

RELEVAMIENTO ANUAL / 2025

EDUCACIÓN ESPECIAL

INICIAL

PRIMARIO

SECUNDARIO

**EDUCACIÓN INTEGRAL
PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES**

INCLUSIÓN ESCOLAR

CURSOS / TALLERES

MATRÍCULA Y CARGOS



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa**

DiNIEE

Dirección Nacional de Información
y Estadística Educativa

Buenos Aires

(0221) 4836721 y 0800-222-2338
die.relevamientos@abc.gob.ar

Gob. Autónomo
Ciudad de Buenos Aires

ayuda.estadisticaedu@bue.edu.ar

Catamarca

estadistica@catamarca.edu.ar

Córdoba

(0351) 4420953/54
(Internos: 3953, 3633, 3631 y 3879)
dpie.me@cba.gov.ar

Corrientes

(0379) 4500807 / 4810629
dpto.estadisticas@mec.gob.ar

Chaco

(0362) 4453176
relevamientocargareg8@gmail.com
estadisticaseducativa2011@gmail.com

Chubut

(0280) 4485264
estadisticachubut@gmail.com

Entre Ríos

(0343) 4209312
desie.evaluacion.cge@entrierios.edu.ar

Formosa

(0370) 4436426
raformosa@gmail.com

Jujuy

(0388) 4310398
sinideluajujuy@gmail.com

La Pampa

relevamientoanual@mce.lapampa.gov.ar

La Rioja

(0380) 4453790 / 93 int. 5150
unidadestadistica@educacionla Rioja.com

Mendoza

(0261) 4230562
dge-estadisticas@mendoza.gov.ar

Misiones

(0376) 4444519
estadisticamisiones@gmail.com

Neuquén

(0299) 4424153
estadisticaseducativasnqn@yahoo.com.ar

Río Negro

(02920) 427338
estadisticasrn@gmail.com

Salta

(0387) 4211423
estadisticaeducativa@yahoo.com

San Juan

(0264) 4305726
unidadestadistica@sanjuan.edu.ar

San Luis

(0266) 4452010 int. 3275
dataeducacion@sanluis.gov.ar
estadisticaseducativas@gmail.com

Santa Cruz

(02966) 437815 - 426744 int.7217
(02966)15-505297
centrocpe@yahoo.es

Santa Fe

(0342) 4571980 / 4506829
int. 2270/2269/2218/2268
destad_educ@santafe.gov.ar

Santiago del Estero

(0385) 4288612/13
estadisticassantiago@gmail.com

Tucumán

(0381) 4221467
contacto.estadistica@gmail.com

Tierra del Fuego

(02901) 431128 / 430110
tdf_uee@yahoo.com.ar



Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos principales de su establecimiento correspondiente al actual ciclo lectivo, los cargos docentes y horas cátedra, la trayectoria de los alumnos en el ciclo lectivo anterior, entre otros datos. La información que se solicita ha sido acordada con los representantes de todas las jurisdicciones en el marco de la Ley de Educación Nacional y es el **insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del Estado Nacional y los Estados provinciales**.

Recuerde que su respuesta a tiempo es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad que se utilizan para la toma de decisiones de gobierno y contribuye a la construcción del dato para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Los datos deben informarse a la unidad de estadística educativa de su provincia dentro de los 10 días de la recepción del cuadernillo, siguiendo los circuitos de comunicación y los calendarios establecidos por cada jurisdicción. A partir del año 2011 se implementó a nivel nacional el sistema web que permite que cada establecimiento pueda realizar directamente la carga de su información, consultarla cada vez que la precise y acortar los tiempos de relevamiento. Esta nueva dinámica de carga en línea también ofrece al establecimiento controles de consistencia de los datos que va cargando generando mayor calidad y mejorando los tiempos del relevamiento. Si su establecimiento actualmente ya está alcanzado por este nuevo sistema, deberá ingresar a la página web informada por su jurisdicción y, a través de su usuario y contraseña, realizar la carga del cuadernillo y por último imprimir la declaración jurada que se emite automáticamente.

Agradecemos su aporte y quedamos a disposición para las consultas que considere realizar.

RA2025

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común en sus modalidades Artística, Técnico Profesional, Rural, Contexto de Privación de la Libertad e Intercultural Bilingüe.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para la modalidad Especial.
Violeta:	para la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para la modalidad Artística Vocacional, con Finalidad Propedéutica y para la Industria Cultural (Resolución CFE N° 111/10).
Amarillo:	para los Servicios Alternativos / Complementarios.
Blanco:	para la modalidad Domiciliaria y Hospitalaria.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación.

La información solicitada se refiere a los alumnos, la planta funcional y el personal de su establecimiento, según su situación al 30 de abril de 2025, con las siguientes excepciones: las edades de los alumnos se refieren a las que tendrán al 30 de junio de 2025 o 31 de diciembre de 2024 dependiendo del período de funcionamiento de su establecimiento; la matrícula final y los días de clase se refieren al ciclo lectivo anterior; los egresados refieren al ciclo lectivo anterior y su extensión hasta el 30 de abril del presente. En los correspondientes cuadros se aclaran estas excepciones.

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Glosario

Ver Página 45/47

Sala:	Código
Menores de 1 año	10
1 año	20
2 años	30

Educación temprana: se brinda desde el nacimiento hasta los tres años de edad aproximadamente.

Jardín de Infantes: se extiende a partir de los tres años de edad hasta el ingreso al nivel primario.

	Año / Sala / NG	Turno	Tipo de sección	Nombre de la sección	Alumnos		Alumnos con Discapacidad					Sin Discapacidad
							Discapacidad			Otra Discapacidad	Más de una Discapacidad	
					Total	Varones	Visual	Auditiva	Motora			
Educación Temprana												

Alumno Matriculado: Alumno registrado de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática.

Alumno: Beneficiario directo de los servicios educativos, que se encuentra inscripto en una oferta reconocida por la autoridad educativa.

	Año / Sala / NG	Turno	Tipo de sección	Nombre de la sección	Alumnos		Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025 para el período común y al 31 de diciembre de 2024 para el período especial						
					Total	Varones	Menos de 1 año	1	2	3	4	5 y más	
Educación Temprana													

Alumnos con discapacidad: cantidad de alumnos por tipo de problemática atendida que cursan cada oferta educativa.

Alumnos sin discapacidad: alumnos con dificultades en el aprendizaje y/o en el lenguaje y/o en la comunicación, que no se derivan de una discapacidad.

Nombre de la sección: nombre o número.

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. Pueden estar cursando la misma ó diferentes salas.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Múltiple	M

Sección Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a varias salas (es decir implica contenidos diferenciados). **Complete un renglón por cada una de las salas de Jardín de Infantes que integran la sección**, manteniendo en todos ellos el mismo nombre y turno.

No incluir en el nivel inicial a los alumnos a quienes sólo se les da apoyo y que asisten únicamente a Educación Común. Consignarlos en los Cuadros 4.3 y 4.4.

La información debe completarse para cada oferta educativa que brinda el establecimiento. No incluir ofertas no pedagógicas (exclusivamente terapéuticas, sanitarias, etc.).

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

1.1. EDUCACIÓN TEMPRANA. ALUMNOS MATRICULADOS POR DISCAPACIDAD.

1.2. EDUCACIÓN TEMPRANA. ALUMNOS POR EDAD.

La cantidad de alumnos por edad debe ser igual a la cantidad de alumnos consignados en el cuadro 1.1.

Completar la cantidad de alumnos, matriculados al 30 de abril, considerando la edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025.

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

1.3. JARDÍN DE INFANTES. ALUMNOS MATRICULADOS POR DISCAPACIDAD.

No incluya en "sin discapacidad" a los alumnos que son atendidos por cargos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria. Declare esta información conjuntamente con los cargos/horas cátedra en el cuadernillo blanco correspondiente a la modalidad domiciliaria y hospitalaria.

	Año / Sala / NG	Turno	Tipo de sección	Nombre de la sección	Alumnos		Alumnos con Discapacidad	
					Total	Varones	Visual	
							Ceguera	Disminución Visual
Jardín de Infantes								

Glosario ▶ Ver Página 45/47

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en los Cuadros 1.1 y 1.3 que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 1.7.

Corresponde consignar por ejemplo: aquéllos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en los Cuadros 1.1 y 1.3 que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito rural, completar el Cuadro 1.8.

Alumnos de población Indígena y/o hablantes de lenguas Indígenas / originarias: si algunos de los alumnos consignados en los Cuadros 1.1. y 1.3. que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el Cuadro 1.9.

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.
Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Según la cantidad de horas que asisten entre el inicio y el final de la jornada, debe consignar la cantidad de alumnos en jornada extendida o completa.

1.7. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Niveles	Total	Varones
Educación Temprana		
Jardín de Infantes		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

1.8. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Niveles	Total	Varones
Educación Temprana		
Jardín de Infantes		

1.9. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIAS.

Niveles	Total	Varones
Educación Temprana		
Jardín de Infantes		

1.10. ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Niveles	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida					Cantidad de Alumnos en Jornada Completa
	Total	Hasta 24 hs.	25 a 29 hs.	30 a 34 hs.	35 a 39 hs.	40 o más horas semanales
Educación Temprana						
Jardín de Infantes						

1.11. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Glosario ► Ver Página 45/47

Niveles	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Educación Temprana											
Jardín de Infantes											

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano además, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

1.12. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Niveles	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Educación Temprana														
Jardín de Infantes														

1.13. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Niveles	Provincia	País limítrofe
Educación Temprana		
Jardín de Infantes		

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

Glosario ▶ Ver Página 45/47

Mañana extendida / tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana (tarde) y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Múltiple	M

Alumnos sin discapacidad: alumnos con dificultades en el aprendizaje y/o en el lenguaje y/o en la comunicación, que no se derivan de una discapacidad.

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

Completar la cantidad de alumnos por grado / año de estudio y sección.

[illegible]

Completar la cantidad de alumnos por grado / año de estudio y sección.

La cantidad de alumnos por edad debe ser igual a la cantidad de alumnos consignados en el Cuadro 2.1.

[illegible]

Nivel	Sexo			
	Total	Varones	Mujeres	X
Primario				

Declarar la cantidad de alumnos al 30/04 del corriente año según sexo consignado en el DNI (varones, mujeres, X). El total de alumnos y varones debe coincidir con lo registrado en el **cuadro 2.2**

Sección múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a varios grados o salas. Pueden estar compuestas por alumnos de distintos grados o salas de Primario e Inicial.

Consignar alumnos no inscriptos en sala de 5 años.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el **Cuadro 2.5.**

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito rural, completar el **Cuadro 2.6.**

Alumnos de población indígena y/o hablantes de lenguas indígenas / originarias: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **Cuadro 2.7.**

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final cuadernillo.

Jornada extendida/ completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. En duración debe consignar las horas comprendidas entre el inicio y el final de la jornada. No consignar fracción de hora.

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

2.3. SECCIONES MÚLTIPLES.

Secciones Múltiples	Total
Exclusivas de Primario	
De Primario y Jardín de Infantes	

2.4. ALUMNOS DE 1° GRADO / AÑO QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 5 AÑOS.

Cantidad de Alumnos:	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 5 años		

2.5. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

	Total	Varones
Primario		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

2.6. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

	Total	Varones
Primario		

2.7. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS /ORIGINARIAS.

	Total	Varones
Primario		

2.8. ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida					Cantidad de Alumnos en Jornada Completa
	Total	Hasta 24 hs.	25 a 29 hs.	30 a 34 hs.	35 a 39 hs.	40 o más horas semanales
Primario						

2.9. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Primario											

2.10. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Primario														

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

2.11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Con domicilio en:	
	Provincia	País Limítrofe
Primario		

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

2.12. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO 2024. CIERRE DEL CICLO 2024.

Nivel	Matrícula al 30/4/2024 (según cuadernillo 2024)		Entrados (después del 30/4/2024 hasta el último día de clase)		Salidos (después del 30/4/2024 hasta el último día de clase)				Matrícula al último día de clase	
					Con pase		Sin pase			
	(a)	(b)	(c)	(d)	(a) + (b) - (c) - (d)					
	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones
Primario										

2.13. EGRESADOS DEL CICLO LECTIVO 2024.

Nivel	Egresados		Egresados con discapacidad										Sin Discapacidad
			Visual		Auditiva		Intelectual	Motora		Trastor- nos del Espectro Autista	Otra Discapacidad	Más de una Discapacidad	
	Total	Varones	Ceguera	Dismi- nución Visual	Sordera	Hipoa- cusia		Motora Pura	Neuro- motora				
Primario													

Egresados: son aquellos alumnos que han completado la oferta que brinda la institución, hayan recibido o no una certificación.

2.14. EGRESADOS DEL CICLO 2024 SEGÚN CANTIDAD DE AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL.

Nivel	Egresados		Alumnos que finalizaron sus estudios según años de permanencia en el nivel				
	Total	Varones	5 años	6 años	7 años	8 a 10 años	Más de 10 años
Primario							

Datos requeridos al 30 de abril

No incluya en "sin discapacidad" a los alumnos que son atendidos por cargos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria. Declare esta información conjuntamente con los cargos/horas cátedra en el cuadernillo blanco correspondiente a la modalidad domiciliaria y hospitalaria.

	Alumnos con Discapacidad								Sin Discapacidad
	Auditiva		Intelectual	Motora		Trastornos del Espectro Autista	Otra Discapacidad	Más de una Discapacidad	
	Sordera	Hipoacusia		Motora Pura	Neuromotora				

Alumnos por edad en años cumplidos al **30 de junio de 2025**
para el período común y al **31 de diciembre de 2024** para el período especial

15	16	17	18	19	20 y más	Repitientes / Recursantes	
						Total	Varones

Declarar la cantidad de alumnos al 30/04 del corriente año según sexo consignado en el DNI (varones, mujeres, X). El total de alumnos y varones debe coincidir con lo registrado en el **cuadro 3.2**

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Glosario ▶ Ver Página 45/47

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida / tarde extendida: es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana (tarde) y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. Pueden estar cursando el mismo o diferente año de estudio.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Múltiple	M

Nombre de la sección: nombre o número.

Alumnos con discapacidad: cantidad de alumnos por tipo de problemática atendida que cursan cada oferta educativa.

Alumnos sin discapacidad: alumnos con dificultades en el aprendizaje y/o en el lenguaje y/o en la comunicación, que no se derivan de una discapacidad.

Alumnos repitientes / recursantes: alumnos provenientes de este u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo grado/año de estudio.

Recuerde que la cantidad de repitiente/recursante refiere a los alumnos que este año cursan por segunda vez o más el grado / año de estudio, independientemente si han repetido anteriormente durante su trayectoria. En ese sentido la cantidad de alumnos repitiente/recursante no necesariamente será igual a la de los alumnos con sobreedad sino que en general será menor.

Secciones Múltiples: las actividades de enseñanza corresponden a varios años de estudio. Pueden estar compuestas por alumnos de distintos grados o años.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el **Cuadro 3.4**.

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento se domicilian en el ámbito rural, completar el **Cuadro 3.5**.

Alumnos de población indígena y/o hablantes de lenguas indígenas / Originarias: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **Cuadro 3.6**.

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.
Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final cuadernillo.

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

3.3. SECCIONES MÚLTIPLES.

Secciones Múltiples	Total
Exclusivas de Secundario	
Exclusivas de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	
De Secundario y de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	
De Secundario y Primario	
De Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes y Primario	

3.4. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Niveles	Total	Varones
Secundario		
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

3.5. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Niveles	Total	Varones
Secundario		
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		

3.6. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIAS.

Niveles	Total	Varones
Secundario		
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		

3.7. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Niveles	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Secundario											
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes											

Secundario / Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes . Matrícula

3.8. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Niveles	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Secundario														
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes														

3.9. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

Niveles	Cantidad de Alumnos con domicilio en:	
	Provincia	País Limítrofe
Secundario		
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		

3.10. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO 2024. CIERRE DEL CICLO 2024.

Niveles	Matrícula al 30/4/2024 (según cuadernillo 2024)		Entrados (después del 30/4/2024 hasta el último día de clase)		Salidos (después del 30/4/2024 hasta el último día de clase)				Matrícula al último día de clase	
					Con pase		Sin pase			
	(a)		(b)		(c)		(d)		(a) + (b) - (c) - (d)	
	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones
Secundario										
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes										

3.11. EGRESADOS DEL CICLO LECTIVO 2024.

Niveles	Egresados		Egresados con discapacidad										Sin Discapacidad
			Visual		Auditiva		Intelectual	Motora		Trastornos del Espectro Autista	Otra Discapacidad	Más de una Discapacidad	
	Total	Varones	Ceguera	Disminución Visual	Sordera	Hipoacusia		Motora Pura	Neuromotora				
Secundario													
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes													

3.12. EGRESADOS DEL CICLO 2024 SEGÚN CANTIDAD DE AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL.

Egresados: son aquellos alumnos que han completado la oferta que brinda la institución, hayan recibido o no una certificación.

Niveles	Egresados		Alumnos que finalizaron sus estudios según años de permanencia en el nivel:				
	Total	Varones	5 años	6 años	7 años	8 a 10 años	Más de 10 años
Secundario							
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes							

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

Glosario

Ver Página 45/47

Consignar en este cuadro a los alumnos de otras ofertas educativas que asisten al establecimiento de educación especial en forma simultánea.

ALUMNOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR

4.1. ALUMNOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO QUE ASISTEN A OTRA OFERTA EDUCATIVA EN FORMA SIMULTÁNEA CON ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN ESCOLAR, CONSIGNADOS POR DISCAPACIDAD Y NIVEL.

Nivel / Servicio		Alumnos		Alumnos con Discapacidad			
				Visual		Auditiva	
		Total	Varones	Ceguera	Disminución Visual	Sordera	Hipoacusia
Común	Jardín de Infantes						
	Primario de 7 años						
	Primario de 6 años						
	Secundario						
	Superior						
Adultos	Primario / Adultos						
	Secundario / Adultos						
Residencia laboral / pasantías / artística							
Formación profesional							

4.2. ALUMNOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO QUE ASISTEN A OTRA OFERTA EDUCATIVA EN FORMA SIMULTÁNEA CON ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN ESCOLAR, CONSIGNADOS POR EDAD Y NIVEL.

Completar la cantidad de alumnos, matriculados al 30 de abril, considerando la edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025 según las ofertas educativas que brinda el establecimiento.

Nivel / Servicio		Alumnos		Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025 para el período común y al 31 de diciembre de 2024 para el período especial							
		Total	Varones	3	4	5	6	7	8	9	
Común	Jardín de Infantes										
	Primario de 7 años										
	Primario de 6 años										
	Secundario										
	Superior										
Adultos	Primario / Adultos										
	Secundario / Adultos										
Residencia laboral / pasantías / artística											
Formación Profesional											

No incluir en este cuadro a aquellos alumnos que cursan algún nivel de Educación Especial.

ALUMNOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

4.3. ALUMNOS DE OTRAS OFERTAS EDUCATIVAS QUE SÓLO RECIBEN APOYO DE ESTE ESTABLECIMIENTO, CONSIGNADOS POR DISCAPACIDAD Y NIVEL.

Nivel / Oferta		Alumnos		Alumnos con Discapacidad				
				Visual		Auditiva		
		Total	Varones	Ceguera	Disminución Visual	Sordera	Hipoacusia	
Común	Jardín de Infantes							
	Primario de 7 años							
	Primario de 6 años							
	Secundario							
	Superior							
Adultos	Primario / Adultos							
	Secundario / Adultos							
Residencia laboral / Pasantías / artística								
Formación Profesional								

4.4. ALUMNOS DE OTRAS OFERTAS EDUCATIVAS QUE SÓLO RECIBEN APOYO DE ESTE ESTABLECIMIENTO, CONSIGNADOS POR EDAD Y NIVEL.

Completar la cantidad de alumnos, matriculados al 30 de abril, considerando la edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025.

Nivel / Oferta		Alumnos		Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025 para el período común y al 31 de diciembre de 2024 para el período especial							
		Total	Varones	3	4	5	6	7	8	9	
Común	Jardín de Infantes										
	Primario de 7 años										
	Primario de 6 años										
	Secundario										
	Superior										
Adultos	Primario / Adultos										
	Secundario / Adultos										
Residencia laboral / Pasantías / artística											
Formación Profesional											

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

Declare la denominación exacta de los cursos o talleres que ofrece la institución. Incluya en este cuadro los talleres de actividades de la vida diaria, cerámica, reciclado, carpintería, braille, orientación y movilidad, computación/ informática, etc.

Denominación del curso / taller: especifique en cada fila la denominación exacta del del Curso/taller con la cantidad de alumnos matriculados por tipo de problemática atendida.

Si un alumno concurre a más de un taller incluirlo en cada uno de ellos.

Curso / Taller orientados al mundo del trabajo	Código
Gastronomía	1
Cuero y calzado	2
Madera y Muebles	3
Agricultura	4
Comercio y/o marketing	5
Seguridad, ambiente e higiene	6
Textil	7
Artesanías	8
Otras orientaciones del mundo del trabajo	9

Página 20

Cursos/talleres de la escuela especial: son aquellas actividades de proyección educativa, social y/o cultural no incluidas en los diseños curriculares con el objeto de canalizar aptitudes o intereses, desarrollar habilidades y destrezas. Ejemplos: Braille, orientación y movilidad, actividades de la vida diaria, etc.

Alumnos para tipo de curso / taller de la escuela especial: informar la cantidad de alumnos para cada tipo de curso/ taller, según lo informado en el **Cuadro 5.1.**, en los cuadros por discapacidad y por edad.

Recuerde que debe consignar a los alumnos una sola vez.

5.2. ALUMNOS MATRICULADOS POR DISCAPACIDAD.

Registre en este cuadro el TOTAL de alumnos que participa en las actividades de los Cursos/ Talleres. Recuerde que los alumnos en este cuadro son contados una sola vez.

Tipo de Curso / Taller	Alumnos		Alumnos con Discapacidad			
			Visual		Auditiva	
	Total	Varones	Ceguera	Disminución Visual	Sordera	Hipoacusia
Para alumnos del Nivel Inicial						
Para alumnos del Nivel Primario						
Para alumnos del Nivel Secundario						
Para alumnos de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes						
Para alumnos de Inclusión escolar						
Para Adultos con discapacidad						
Abiertos a la comunidad						

5.3. ALUMNOS POR EDAD.

Completar la cantidad de alumnos, matriculados al 30 de abril, considerando la edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025.

Tipo de Curso / Taller	Alumnos		Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025 para el período común y al 31 de diciembre de 2024 para el período especial				
	Total	Varones	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 9 años	10 a 12 años	
Para alumnos del Nivel Inicial							
Para alumnos del Nivel Primario							
Para alumnos del Nivel Secundario							
Para alumnos de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes							
Para alumnos de Inclusión escolar							
Para Adultos con discapacidad							
Abiertos a la comunidad							

No incluya en "sin discapacidad" a los alumnos que son atendidos por cargos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria. Declare esta información conjuntamente con los cargos/horas cátedra en el cuadernillo blanco correspondiente a la modalidad domiciliaria y hospitalaria.

	Alumnos con Discapacidad						
	Intelectual	Motora		Trastornos del Espectro Autista	Otra Discapacidad	Más de una Discapacidad	Sin Discapacidad
		Motora Pura	Neuromotora				

Alumnos con discapacidad: cantidad de alumnos por tipo de problemática atendida que cursan cada oferta educativa.

Alumnos sin discapacidad: alumnos con dificultades en el aprendizaje y/o en el lenguaje y/o en la comunicación, que no se derivan de una discapacidad.

La cantidad de alumnos por edad debe ser igual a la cantidad de alumnos consignados en el cuadro 5.2.

Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2025 para el período común y al 31 de diciembre de 2024 para el período especial									
13 a 15 años	16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 y más	

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad hospitalaria y domiciliaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a la modalidad.

6.1. CARGOS DOCENTES.

Cargos	No incluir suplentes.				Fuera de la Planta Funcional				
	Planta Funcional				Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos Titular (a)	Interinos (b)	Sin Cubrir (c)					
Director									
Director con clase anexa									
Vicedirector									
Auxiliar de Dirección									
Secretario									
Auxiliar de Secretaría									
Otros cargos directivos o de jefatura									
Profesor / Maestro de Educación Temprana									
Profesor / Maestro de Educación Especial									
Maestro / Profesor de Música									
Maestro / Profesor de Teatro									
Maestro / Profesor de Danzas y Expresión Corporal									
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales									
Maestro / Profesor de Diseño									
Maestro / Profesor de Multimedia									
Maestro Especial de Psicomotricidad									
Maestro de Grupo									
Maestro Estimulador									
Maestro Domiciliario									
Profesor de Educación Física									
Maestro/Profesor de Actividades Prácticas									
Maestro / Profesor de Plástica / Artes Visuales									
Maestro / Profesor de Tecnología									
Docente de apoyo a la inclusión / maestro de integración									
Referente de tecnologías digitales educativas									
Maestro de Curso / Taller									
Intérprete de Lengua de Señas Argentina									
Maestro/Preceptor/Celador (con tareas pedagógicas)									
Maestro de Apoyo Pedagógico en Talleres									
Auxiliar Docente con tareas pedagógicas									
Kinesiólogo									
Psicólogo									

					No incluir suplentes.					
Cargos (Continuación)	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional					
	TOTAL	Cubiertos		Sin Cubrir	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/ Nivel Central	
		Titular	Interinos							
(a)+(b)+(c)	(a)	(b)	(c)							
Psicopedagogo										
Fonoaudiólogo										
Musicoterapeuta										
Terapista Ocupacional										
Médico / Pediatra / Neurólogo Infantil										
Psicometrista o especialista en neurodesarrollo										
Trabajador / Asistente Social										
Otros cargos docentes										

6.2. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

6.3. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

	No incluir suplentes.							
Horas Cátedra Semanales	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular (a)	Interinos (b)					
Cantidad total de horas cátedra semanales								
Destinadas a otras actividades / funciones								
Horas destinadas a extensión de jornada escolar								

6.4. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

6.5. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

6.6. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1 →	Docentes en actividad sólo por cargo				
2 →	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3 →	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4 →	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

6.7. PERSONAL EN OTRAS FUNCIONES.

	Total
Personal que cumple funciones sin designación en este establecimiento	

6.8. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE.

Función	Cantidad de Personas
Director	
Director con clase anexa	
Vicedirector	
Auxiliar de Dirección	
Secretario	
Auxiliar de Secretaría	
Otras funciones directivas o de Jefatura	

(Continuación) Cuadro 6.8. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD

Función	Cantidad de Personas
Profesor / Maestro de Educación Temprana	
Profesor / Maestro de Educación Especial	
Maestro / Profesor de Música	
Maestro / Profesor de Teatro	
Maestro / Profesor de Danzas y Expresión Corporal	
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales	
Maestro / Profesor de Diseño	
Maestro / Profesor de Multimedia	
Maestro Especial de Psicomotricidad	
Maestro de Grupo	
Maestro Estimulador	
Maestro Domiciliario	
Profesor de Educación Física	
Maestro/Profesor de Actividades Prácticas	
Maestro / Profesor de Plástica / Artes Visuales	
Profesor / Maestro de Tecnología	
Maestro de Curso / Taller	
Maestro de Lengua de Señas Argentina	
Maestro de Apoyo Pedagógico en Talleres	
Docente de Apoyo a la Inclusión / Maestro de Inclusión escolar	
Referente de Tecnologías Digitales Educativas	
Auxiliar Docente con Tareas Pedagógicas	
Maestro/Preceptor/Celador (con tareas pedagógicas)	
Psicólogo	
Psicopedagogo	
Fonoaudiólogo	
Musicoterapeuta	
Terapista Ocupacional	
Médico / Pediatra / Neurólogo infantil	
Kinesiólogo	
Psicometrista o Especialista en Neurodesarrollo	
Trabajador / Asistente Social	
Otras funciones docentes	

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

M.1. TOTAL DE ALUMNOS.

Para cada nivel del establecimiento al 30 de abril de 2025	Debe coincidir con lo declarado en:	Alumnos		Secciones / divisiones independientes	Secciones múltiples exclusivas de cada Nivel
		Total	Varones		
Educación Temprana	Cuadro 1.1				
Jardín de Infantes	Cuadro 1.3				
Primario	Cuadro 2.1				
Secundario	Cuadro 3.1				
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	Cuadro 3.1				
Inclusión escolar: Alumnos que asisten a este establecimiento y a otro en forma simultánea	Cuadro 4.1				
Inclusión escolar: Alumnos que asisten a otro tipo de educación y sólo reciben apoyo docente de este establecimiento	Cuadro 4.3				
Cursos / Talleres					
SECCIONES QUE CORRESPONDEN A VARIAS OFERTAS O MULTINIVEL					

Inclusión escolar: es una estrategia educativa que tiende a la inclusión de los alumnos, siempre que sea posible, en la escuela de educación común con las configuraciones de apoyo necesarias de la educación especial. La estrategia de inclusión escolar puede tener distintas modalidades de funcionamiento:

1) Alumnos que asisten a este establecimiento y a otro en forma simultánea (Cuadros 4.1 y 4.2)

2) Alumnos que asisten a otro tipo de educación y sólo reciben apoyo docente de este establecimiento (Cuadros 4.3 y 4.4)

M.2. SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE INTERNADO O ALBERGUE.

Consigne la cantidad de alumnos atendidos	Cantidad de Beneficiarios
Educación Temprana	
Jardín de Infantes	
Primario	
Secundario	
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	
Cursos / Talleres	

No colocar cruces.
La información requerida es cantidad de personas.

M.5. CANTIDAD DE ALUMNOS POR NIVEL/OFERTA SEGÚN DISCAPACIDAD Y TENENCIA DE CUD.

Niveles	Visual		Auditiva		
	Con CUD	Sin CUD	Con CUD	Sin CUD	
Educación Temprana					
Jardín de Infantes					
Primario					
Secundario					
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes					
Inclusión escolar: Alumnos que asisten a este establecimiento y a otro en forma simultánea					
Inclusión escolar: Alumnos que asisten a otro tipo de educación y sólo reciben apoyo docente de este establecimiento					
Cursos / Talleres					

M.3. BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Alumnos	Servicio				
	Desayuno	Almuerzo	Refrigerio	Merienda	Cena
Educación Temprana					
Jardín de Infantes					
Primario					
Secundario					
Educación Integral para Adolescentes/ Jóvenes					
Cursos/Talleres					
Otros beneficiarios					

Glosario ▶ Ver Página 44/45**No colocar cruces.***Agregar: La información requerida es cantidad de personas.*

Beneficiarios de servicios de alimentación gratuita: Consignar la cantidad de alumnos por nivel educativo y la de otros beneficiarios (tales como personal de la escuela o como personas externas a la institución) que reciben, el/ los siguientes servicios alimentarios, brindados de manera gratuita en el establecimiento.

M.3.1. ESPACIOS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Servicio	Espacios donde se brinda el servicio				
	Comedor	SUM / Patio cubierto	Aulas comunes / Salas	Galerías	Otros
Desayuno					
Almuerzo					
Refrigerio					
Merienda					
Cena					

Total de alumnos con atención domiciliaria/hospitalaria: consignar el total de alumnos del establecimiento que recibieron atención domiciliaria / hospitalaria durante el ciclo lectivo del año anterior.

M.4. TOTAL DE ALUMNOS CON ATENCIÓN DOMICILIARIA / HOSPITALARIA (AÑO ANTERIOR) CICLO LECTIVO 2024.

Consigne la cantidad de alumnos atendidos	Alumnos	
	Total	Varones
Educación Temprana		
Jardín de Infantes		
Primario		
Secundario		
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		
Cursos / Talleres		

CUD: Certificado Único de Discapacidad emitido por la agencia Nacional de Discapacidad.

	Intelectual		Motora		Trastornos del Espectro Autista		Otra discapacidad		Más de una discapacidad	
	Con CUD	Sin CUD	Con CUD	Sin CUD	Con CUD	Sin CUD	Con CUD	Sin CUD	Con CUD	Sin CUD

No consignar proyectos institucionales/pedagógicos propios del establecimiento.

C.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR NIVEL EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ INCLUIDO.

Programas	Nivel / Servicio					
	Educación Temprana	Jardín de Infantes	Primario	Secundario	Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	Cursos /Talleres
Consignar todos los programas y proyectos que se ofrecen en el establecimiento de forma exacta, y especificar su dependencia/origen (nacional, provincial, municipal, estatal, privado u organizaciones de la sociedad civil).	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Programas y Proyectos: se trata de aquellas prestaciones gestionadas desde los niveles nacional, jurisdiccional o municipal, sean estatales o privados (tales como organizaciones de la sociedad civil, empresas, organismos internacionales, entre otros) en los que el establecimiento está incluido. Estas prestaciones son destinadas a la escuela, sus docentes y directivos y/o alumnos. Pueden ser de distinto tipo: subsidios monetarios, becas, asistencia técnica y capacitación, materiales didácticos en diferente tipo de soporte, actividades de intercambio, productivas, alimentación, inclusión escolar de alumnos con necesidades especiales, etc.

Régimen de alternancia: estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso educativo.

C.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE ALTERNANCIA.

Sí	☐
No	☐

C.3. IDIOMAS QUE SE DICTAN EN EL ESTABLECIMIENTO.

Nivel	Año de estudio	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lengua Indígena / Originaria	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro
Educación Temprana		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de infantes	Sala de 3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario	1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	2	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	6	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	7	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Organización no graduada	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Cursos / Talleres		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Idiomas que se dictan: Indique con una cruz todos los idiomas que se dictan y que pertenecen al diseño curricular en cada nivel y año.

Materias artísticas curriculares que se dictan: indique con una cruz todas las materias artísticas curriculares que se dictan en el establecimiento.

Música: incluye instrumento, arreglador, etc.

Artes Visuales / Plástica: cerámica, pintura, grabado, escultura, etc.

Danza: folklórica, expresión corporal, contemporánea, etc.

Teatro: actuación, dirección, etc.

Audiovisual: arte audiovisual, realización audiovisual, imagen y sonido, edición, video digital, etc.

Diseño: comunicación visual, diseño digital para ediciones impresas y digitales, imagen digital, maquetado, etc.

Multimedia: composición web, técnico en montaje, instalaciones multimedia, etc.

C.4. MATERIAS ARTÍSTICAS CURRICULARES QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO PARA CADA NIVEL Y AÑO DE ESTUDIO.

Nivel	Año de estudio	Música	Artes Visuales / Plástica	Danzas	Teatro	Artes Audiovisuales	Diseño	Multimedia
Educación Temprana		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de infantes	Sala de 3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario	1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	2	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	6	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	7	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Organización no graduada	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Cursos / Talleres		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

C.5. INDICAR SI EN EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA:

Funciona en el establecimiento:	No	Sí	Cantidad de Alumnos
Un Centro de Actividades Infantiles (CAI)	☐	☐	
Un Centro de Actividades Juveniles (CAJ)	☐	☐	
El Proyecto de Espacio Puente	☐	☐	

C.6. INDICAR SI POSEE BIBLIOTECA.

¿En el establecimiento funciona al menos una biblioteca escolar?

Sí	☐
No	☐

C.6.1 INDICAR SI LA BIBLIOTECA FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO.

Biblioteca	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	☐	☐

C.7. INDICAR SI POSEE LABORATORIO DE INFORMÁTICA.

¿En el establecimiento funciona al menos un laboratorio de informática?

Sí	☐
No	☐

C.7.1 INDICAR SI EL LABORATORIO FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO.

Laboratorio de Informática	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	☐	☐

C.8. INDICAR SI EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS SE HA INVERTIDO EN COMPRAR EJEMPLARES (LIBROS / REVISTAS / MAPAS / RECURSOS ELECTRÓNICOS, SONOROS, ETC) PARA CONSULTA. (No incluya en el cuadro las compras con recursos estatales o donaciones).

Nivel	No	Sí
Inicial	☐	☐
Primario	☐	☐
Secundario	☐	☐
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	☐	☐
Inclusión escolar	☐	☐
Cursos / talleres de la escuela especial	☐	☐

C.9. INDICAR SI SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUENTA CON UN ARCHIVO ESCOLAR O MUSEO HISTÓRICO.

	No	Sí
Archivo escolar o museo histórico	☐	☐

C.10. / C.11. / C.12. NO CORRESPONDE.**C.13. INDICAR SI POSEE UN ESPACIO ESPECÍFICO PARA EL DICTADO DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS.**

Sí	☐
No	☐

C.13.1. INDICAR CUÁLES LENGUAJES ARTÍSTICOS POSEEN ESPACIO EXCLUSIVO.

Espacios específicos para lenguajes artísticos	No	Sí
Artes Visuales	☐	☐
Teatro	☐	☐
Danza	☐	☐
Música	☐	☐
Artes Audiovisuales	☐	☐

Biblioteca escolar: es el espacio educativo que actúa dentro de un establecimiento escolar y cuenta con documentos (en uno o más soportes) que están organizados de acuerdo a algún criterio. Sus recursos pueden estar disponibles para uno o más sectores determinados de la comunidad escolar (por ejemplo los alumnos y/o docentes) o para la comunidad en general.

Un establecimiento puede contar con más de una biblioteca escolar si las diferencia algún criterio, por ejemplo según el nivel de los alumnos. Así, podría existir una biblioteca de nivel inicial, una biblioteca de nivel primario y otra de nivel secundario funcionando simultáneamente en una única institución.

El espacio es de uso exclusivo si su única función corresponde a la biblioteca; esto es, no se emplea para otras actividades.

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

Archivo escolar: Espacio que se encuentra dentro de la escuela y cuenta con los documentos que han sido evaluados y seleccionados en base a su valor cultural, informativo o histórico para ser resguardados en forma permanente y en óptimas condiciones de preservación. Pasando a formar parte del patrimonio histórico de la institución.

Museo histórico: Espacio que se encuentra dentro de la escuela permitiendo el rescate y puesta en valor los objetos utilizados en el pasado, en las prácticas pedagógicas de las escuelas de nuestro país.

Se entiende por espacio específico a aquel adecuado especialmente a las necesidades disciplinares.

Días de clase: la información que se requiere corresponde al año 2024. Tal como lo establece el artículo 3° de la Ley 25.864, en todos los casos se considerará "día de clase" cuando se haya completado como mínimo la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, en cada ciclo, nivel y/o modalidad.

F.1. CANTIDAD DE DÍAS DE CLASE EFECTIVAMENTE DICTADOS EN EL AÑO 2024.

Educación Temprana	Jardín de Infantes	Primario	Secundario	Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	Inclusión Escolar	Cursos / Talleres

F.2. EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN:

Institución educativa	Sindicato	Empresa	Otros

F.3. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

Nivel	Mañana	Tarde	Vespertino / Noche	Otro
Educación Temprana	: a :	: a :	: a :	: a :
Jardín de Infantes	: a :	: a :	: a :	: a :
Primario	: a :	: a :	: a :	: a :
Secundario	: a :	: a :	: a :	: a :
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	: a :	: a :	: a :	: a :
Inclusión Escolar	: a :	: a :	: a :	: a :
Cursos / Talleres	: a :	: a :	: a :	: a :

F.4. INDICAR SI TIENE COOPERADORA.

Con personería Jurídica		Sin personería Jurídica		No tiene	
-------------------------	--	-------------------------	--	----------	--

F.5. INDICAR SI TIENE CONVENIO CON UNIVERSIDADES, EMPRESAS, SINDICATOS, ONG, U OTROS:

Sí	☐	Nombre del convenio	Universidad /Empresas/Sindicatos/ONG/Otros
No	☐		

F.6. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDIQUE SUBVENCIÓN ESTATAL.

Nivel	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Educación Temprana	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de Infantes	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Inclusión Escolar	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Cursos / Talleres	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique a continuación el nombre de dichos establecimientos y su código jurisdiccional o CUE (Clave Única del Establecimiento).

I.1. INDICAR LOS ESTABLECIMIENTOS CON LOS QUE COMPARTE EL EDIFICIO.

Nombre del Establecimiento	CUE	Código jurisdiccional del establecimiento

I.2. INDICAR SI DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Sí	☐	Indicar las fuentes en funcionamiento	
No	☐		
			Red Pública ☐
			Grupo electrógeno ☐
			Panel fotovoltaico/solar ☐
			Generador eólico ☐
			Generador hidráulico ☐
		Otro ☐	

Si dispone de alguna fuente con agua potable y no potable, priorizar en la declaración la disponibilidad de agua potable.

I.3. INDICAR SI DISPONE DE AGUA POTABLE.

Tipo de provisión de agua	Dispone de la fuente y es potable	Dispone de la fuente y no es potable	No dispone de la fuente
Red pública			
Pozo o perforación con bomba automática			
Pozo o perforación con bomba manual			
Pluvial (recolección de agua de lluvia)			
Por molino			
Por algún manantial o fuente de agua cercana			
Por camiones cisterna (externa)			
Agua cedida (por vecinos, docentes, comunidad)			
Agua envasada (bidones, agua mineral en botella)			
Otro sistema			

I.4. CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO.*No colocar cruces.**La información requerida es la cantidad de equipamiento sanitario por nivel.*

Equipamiento	Total	Exclusivos para alumnos						Exclusivos para adultos / docentes	Compartidos entre alumnos y adultos / docentes
		Exclusivos del nivel inicial	Exclusivos del nivel primario	Exclusivos del nivel secundario	Exclusivos de Educación Integral para jóvenes y adolescentes	Cursos / Talleres	Compartidos entre los distintos niveles		
Inodoro (pedestal, a la turca, baby)									
Mingitorios (mural, palangana, canaleta)									
Letrinas									
Canillas / Grifos (en bachas, lavabos o piletones)									
Inodoro para discapacitados en sanitarios accesibles									

I.5. INDICAR SI LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS SON DIFERENCIADOS POR SEXO.

	Sí	No
Inicial	☐	☐
Primario	☐	☐
Secundario	☐	☐
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	☐	☐
Cursos / Talleres	☐	☐

I.6. INDICAR LAS ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

Equipamiento	Sí	No
Ascensores	☐	☐
Montacargas	☐	☐
Rampas	☐	☐
Señalización luminosa para sordos	☐	☐
Señalización sonora para ciegos	☐	☐
Texturas en pisos para ciegos	☐	☐
Texturas en paredes para ciegos	☐	☐
Sanitarios accesibles	☐	☐
Otros (Especificar)		

I.7. INDICAR SI EL INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTORA/VISUAL) PUEDE SER SIN AYUDA DE TERCEROS.

	Sí	No
Ingresar al edificio (pasar por las puertas, marquesinas, vestíbulos)	☐	☐

I.8. INDICAR SI LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTORA/VISUAL) POR TODO EL EDIFICIO PUEDE SER SIN AYUDA DE TERCEROS.

	Sí	No
Circular por el edificio	☐	☐

I.8.1.

Acceder	Sí	No	El edificio no cuenta con el espacio
Al menos a un aula	☐	☐	
Al menos a un baño	☐	☐	
Al comedor	☐	☐	☐
Al Salón de Usos Múltiples	☐	☐	☐
Al patio	☐	☐	☐

I.9. INDICADORES EDILICIOS.

Indique si el edificio presenta alguna de las siguientes características en espacios cerrados donde se dictan clases:	Sí	No
Con techo o paredes de chapa sin aislante térmico.	☐	☐
Con piso de tierra.	☐	☐
Sin iluminación ni ventilación natural.	☐	☐
Con estufas o artefactos de combustión sin salida directa de gases tóxicos al exterior (considerar cualquier tipo de artefacto menos aquellos de tiro balanceado).	☐	☐

E.1. INDICAR LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO EN CONDICIONES DE USO QUE POSEE EL ESTABLECIMIENTO.

Indicar cantidad de equipamiento:	Establecimiento	Biblioteca
Televisor		
Sistema multimedia o Cañón		
Scanner		
Cámara de video para computadora (webcam)		
Teléfono celular inteligente perteneciente al establecimiento		
Impresora		
Equipo emisor de radio AM/FM		
Equipo receptor Televisión Digital Abierta		
Servidor para uso escolar		
Impresora 3D		
Equipo de Sonido		
Pizarras digitales o interactivas		

Indique si existe en el establecimiento el equipamiento que se detalla. En caso de que se disponga de alguno de ellos, indicar además si hay unidades del mismo disponibles en la biblioteca.

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.

Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

E.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO TIENE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN FUNCIONAMIENTO.

Sí	☐
No	☐

Consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.

*** En TOTAL** consignar el total de equipamiento informático del establecimiento, independientemente de los niveles en que se usan. El equipamiento informático utilizado por más de un nivel, se debe consignar en cada uno de los niveles.

Si parte del equipamiento informático detallado en Total se encuentra en la biblioteca o en el laboratorio de informática, consignar la cantidad en la columna correspondiente.

E.2.1.

	Cantidad de equipamiento informático							Biblioteca	Laboratorio de Informática
	Total *	Inicial	Primario	Secundario	Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes	Inclusión Escolar	Cursos / Talleres		
Computadoras de escritorio en funcionamiento por nivel y uso									
Con fines administrativos exclusivamente									
Con fines pedagógicos exclusivamente									
Ambos tipos de fines									
Netbook y Notebook									
Para uso de alumnos									
Para uso de docentes									
Tablets									
Para uso de alumnos									
Para uso de docentes									

E.3. INDICAR QUÉ TIPO DE SOFTWARE SE UTILIZA EN EL ESTABLECIMIENTO

Tipo de software	Sí	No
Editor de sitios web	☐	☐
Software Educativo de Matemática	☐	☐
Software Educativo de Lengua	☐	☐
Software Educativo de Ciencias Sociales	☐	☐
Software Educativo de Ciencias Naturales	☐	☐
Software Educativo de otras áreas	☐	☐
Software de Programación	☐	☐
Plataformas Educativas a distancia	☐	☐
Software Integral de Gestión de Bibliotecas	☐	☐

¿El software de la biblioteca es Aguapey?	☐	☐
---	--------------------------	--------------------------

Software para la enseñanza de lenguajes artísticos	☐	☐
--	--------------------------	--------------------------

Indicar cuál es el software utilizado

E.4. INDICAR SI LAS COMPUTADORAS ESTÁN CONECTADAS EN RED.

Sí	☐
No	☐

E.5. INDICAR SI POSEE CONEXIÓN A INTERNET.

Sí	☐
No (PASAR A LA PREGUNTA E.12)	☐

E.6. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES:

Servicio	
Gratuito	Provisto por el Estado ☐
	Provisto por otra entidad (cooperadora, cooperativa, donación, empresa.) ☐
Pago por la escuela ☐	

E.7. ESPACIOS QUE POSEEN CONEXIÓN A INTERNET *

Servicio
Área de gestión / administración ☐
Aulas ☐
Biblioteca ☐
Laboratorio de Informática ☐
Otro espacio del establecimiento ☐

E.8. TIPOS DE CONEXIÓN UTILIZADOS *

Conexión
Telefónica ☐
Adsl ☐
Cable Módem ☐
Satelital ☐
Internet Móvil ☐
Otro Tipo ☐

E.9. INDICAR SI TIENE RESTRICCIONES EN EL USO

Restricciones
Sí ☐
No ☐

E.10. INDICAR LA CAUSA: *

El servicio es compartido con otro establecimiento ☐
La conexión es inestable ☐
Se apaga el módem a un determinado horario ☐
Otra ☐

** Puede marcar más de una opción.*

D E.11. INDICAR SI REALIZAN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA UTILIZANDO INTERNET.	Sí	No
	☐	☐
D E.12. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO RECIBE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE ORGANISMOS ESTATALES (NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL).	Sí	No
	☐	☐
D E.13. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN ESPACIO VIRTUAL (SITIO WEB INSTITUCIONAL, AULA VIRTUAL, BANCO DE INFORMACIÓN) PARA REUNIR MATERIALES DE USO PEDAGÓGICO DESTINADOS AL PERSONAL DOCENTE.	Sí	No
	☐	☐
D E.14. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON PERSONAL PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORA Y/U OTRO EQUIPAMIENTO.	Sí	No
	☐	☐



D E.15. SE TRATA DE:	Sí	No
Personal del establecimiento	☐	☐
Personal enviado por el nivel central	☐	☐
Otro tipo de servicio	☐	☐

S.1. INDICAR SI EMPLEA ALGÚN SISTEMA COMPUTARIZADO DE GESTIÓN ESCOLAR:

Sí	☐	Indique el tipo de Sistema de gestión escolar que emplea:	Sí
No	☐		☐
			☐
			☐
			☐

Se entiende por **sistema informatizado de gestión escolar** a la metodología que usa medios electrónicos para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asistencia, altas y bajas del personal, etc.).

Nombre:.....

.....

.....

.....

Fecha de celebración de aniversario del establecimiento / nivel y fecha de creación:

Declare en este cuadro al menos el año de creación del establecimiento / nivel, especificando en la norma legal el número y tipo y en celebración o festejo el día y mes.

0.1. CELEBRACIÓN Y CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/ NIVEL

Año de creación			Celebración	
Nivel	Año	Norma legal (número y tipo)	Día	Mes
Inicial				
Primario				
Secundario				
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes				
Inclusión escolar				
Cursos / Talleres				



Glosario de Cargos

Planta funcional: es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo interino: es cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular, o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos sin cubrir: son aquellos cargos que quedaron vacantes y no tienen, aún, personas designadas para cubrirlos.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que realicen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquellos que, al 30 de abril, están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

1. Título II. Capítulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. El Ministerio de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior–, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo los dos últimos años obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación Superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

- a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
- b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

1. La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

2. La Educación Artística comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.
- c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

6. La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

Pueblos indígenas:

Atacama, Chane, Charrua, Comechingon, Diaguita (Calchaqui/kakano), Guaraní (Ava o Tupi), Guaycuru, Huarpe, logys, Iyojwaja (Chorote), Kolla (Qolla), Lule, Mapuche (Mapuche), MAPUCHE-TEHUEL-CHE, Guaraní Mbya, CHIRIPA, Mooquit (Mocovi), Nivackle (Chulupi), Ocloya, Omaguaca, Pilaga, Qom (Toba), Quechua, Rankulche (Ranquel), Sanaviron, Selk'nam (Ona), Tapiy (Tapiete), Tastil, Tehuelche (Aoniken/Aoneken/Gününa Küna), Tilián, Tonocote, Vilela, Wichi, Chicha (Chibcha), Toara, Fiscara.

Lenguas indígenas/originarias:

Ava Guaraní, Aonekko'a'ien, Aymara, Chane, Guaraní correntino, Iyojwaja (Chorote), Mapudungun (Mapuzungun/Mapuche), Guaraní Mbya / CHIRIPA, Mocovi, Nivackle (Chulupi), Pilaga, Qomlek / QOMLACTAQ (Qom), Quechua, Quichua santiagueño, Wichi, Yopará (Guaraní paraguayano), Kakan, Chedungun, Allentiac, Milcayac, Variedades regionales tanto de estas lenguas como del castellano.

7. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

8. La educación domiciliar y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capítulo III

Información y evaluación del sistema educativo

ARTÍCULO 94: El Ministerio de Educación tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97: El Ministerio de Educación y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

Definiciones referidas
a la Educación Especial

Capítulo VIII Educación Especial

ARTÍCULO 42: La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

NIVELES / ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:

Educación temprana: es el servicio de educación que se ofrece a niños/as de hasta 3 años de edad, que forma parte del nivel de educación inicial en el cual se realiza la intervención temprana en la población infantil susceptible de alguna limitación en su proceso de desarrollo.

Integración: se lleva a cabo a través de un proyecto educativo que da cuenta de las estrategias seleccionadas de acuerdo a las características de cada alumno, de las instituciones que intervienen y de la familia, tendiente a la inclusión del alumno con discapacidad a la escuela común o de adultos, a la vida laboral o formación profesional. Algunas jurisdicciones definen esta estrategia en un marco de inclusión.

Cursos/Talleres de la Escuela

Especial: Son aquellas actividades de proyección educativa, social y/o cultural no incluidas en los diseños curriculares con el objeto de canalizar aptitudes o intereses, desarrollar habilidades y destrezas. Ejemplos: Braille, orientación y movilidad, actividades de la vida diaria, etc.

Educación integral de adolescentes, jóvenes con discapacidad: modelo organizacional cuyo objetivo es formar ciudadanos/as autónomos, creativos y críticos en el pasaje a la vida adulta. Ofrece trayectos escolares diversificados: contenidos curriculares de las disciplinas básicas, construcción de ciudadanía, cuidado de la salud, educación sexual integral, mundo del trabajo, terminalidad de primaria para aquellos que no lo hayan acreditado y, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes, trayectos optativos que consideren las ofertas curriculares y extracurriculares de las instituciones de la zona, brindando herramientas para su incorporación en el mundo del trabajo.

DEFINICIONES DE MATRÍCULA

Discapacidad: hace referencia a la interacción entre actitudes, acciones, prácticas sociales e institucionales, etc., con la problemática en cuestión. Se utiliza para denominar un fenómeno multidimensional, resultado de la acción de la persona con su entorno físico y social. Incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

Discapacidad Visual: es aquella experimentada por las personas, que presentan dificultad, aún con ayudas ópticas y no ópticas, para percibir la presencia de luz, forma, tamaño y color de un estímulo visual. Se diferencia en ceguera y disminución visual.

Discapacidad Auditiva: es aquella experimentada por las personas, que presentan dificultad, aún con ayudas auditivas, para la percepción de los sonidos, y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Se diferencia en sordera e hipoacusia.

Discapacidad intelectual: es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

Discapacidad motora pura: es aquella experimentada por las personas que presentan dificultad en las funciones relacionadas con el movimiento, movilidad y coordinación motriz. Generalmente asisten a la escuela común, pero en ocasiones requieren del apoyo de la escuela especial.

Discapacidad Neuromotora: Niños o jóvenes que presentan alguna alteración en su aparato motor, muscular y/u óseo articular, debido a un insuficiente funcionamiento del sistema nervioso relacionado, que en grados variables limita alguna de las actividades que puede realizar el resto de las personas de su edad.

Trastornos del espectro autista

(TEA): Implica déficits persistentes en la comunicación y la interacción sociales en múltiples contextos, con un repertorio de comportamientos, intereses o actividades restringidos y repetitivos, manifestando por lo menos dos de los siguientes criterios: movimientos motores, utilización de objetos o vocalización estereotipados o repetitivos; insistencia de la monotonía, apego inflexible a la rutina o patrones rituales de comportamientos verbales o no verbales; intereses muy restringidos y fijos con un grado anormal de intensidad y de focalización; y reacción inusual a los estímulos sensoriales o interés inusual por los aspectos sensoriales del entorno.

Más de una discapacidad: Niños o jóvenes que presentan 2 o más discapacidades, entendidas no como una simple suma o adición, sino como una unidad donde cada variable discapacitante interactúa constituyendo un modelo único de discapacidad, y por tanto, presentan necesidades/desafíos múltiples.

Alumnos sin discapacidad: alumnos con dificultades en el aprendizaje y/o en el lenguaje y/o en la comunicación, que no se derivan de una discapacidad.

DEFINICIONES DE CARGOS DOCENTE:

Maestro de Integración / de Apoyo: es aquel docente de educación especial que realiza un trabajo pedagógico con la escuela común o de adultos, trabaja junto con los demás miembros del equipo transdisciplinario en el proyecto de integración de cada alumno, orienta y acompaña a la institución de la educación común/adultos, a los docentes, al alumno y su familia. Algunas jurisdicciones definen este trabajo en un marco de inclusión.

Maestro de Educación Temprana: es aquel docente que realiza un trabajo pedagógico preventivo, dirigido a un niño o a la totalidad de un grupo de niños de hasta 3 años de edad tendiente a reforzar el vínculo parental y construir un andamiaje para el aprendizaje. En ocasiones, articula con áreas de salud y/o el municipio.

Preceptor/Celador (con tareas pedagógicas): es un auxiliar docente que realiza trabajos pedagógicos con alumnos y/o de acompañamiento a los docentes dentro de la institución.

Educación Especial

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

1. DATOS INSTITUCIONALES

Número y nombre completo del establecimiento	
Código de Área	Teléfono
Sitio web de la institución	
Dirección de correo electrónico @	

2. DOMICILIO INSTITUCIONAL

Nombre de la calle de frente	Número	Código Postal
Nombre de la calle lateral izquierda	Nombre de la calle lateral derecha	
Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento	Barrio	
Referencia	Localidad o paraje	

3. CONFECCIONÓ ESTE CUADERNILLO

Apellido	Nombre	Horario en el que se desempeña	Cargo
Dirección de correo electrónico @		Teléfono	

4. DATOS DEL DIRECTOR

Apellido		Nombre		
Tipo de Documento	Número de Documento	CUIT / CUIL		
Fecha de Nacimiento	Sexo	Nacionalidad		
Teléfono	Dirección de correo electrónico @			
Firma y sello				